

vezino de esta Villa Comisario f. 8718-
fue de ellos: 18251-28-

3 Importa lo que se deve pagar de todo 28169=28-
de lo que se devia Repartir, Dos mill
Ciento Sesenta y nueve r. y veinte y ocho mrs. Ve-
llon los quales Restados de los dho
Cinco mill trescientos sesenta y seis
r. y Catorze mrs. Vellon: que se devian
Repartir; quedan Liquidos tres mill
Ciento noventa y seis r. y Veinte mrs.
Vellon: 38126-20-

~~4~~ A los que se deven apregar quinze r.
y veinte y cinco mrs: que se Regular
de papel sellado y Blanco; que se
ha gastado, y se ha de gastar en el
Repartimiento, y Copia, que se ha
de dar para la Cobranza: 8015-25-

~~5~~ Y tambien se aprega a dha porzion
ciento noventa y dos r. que importa
el seis por ciento; de la Cantidad que
antere de para el Cobrador por el
trabajo de la Cobranza: 8122-

8- Por manera que Importa, lo que se
deve Repartir en este presente año: 38202=11
tres mill quatrocientos quatro r. y once mrs. Vno
como parece de esta Liquidacion, y partidas que
la componen Salvo hexor; Cuya Liquidacion
e formado en la forma que parece de ella y la
fui me.

Diego Vinas de Leon

